

M.R./y.s.

RESOLUCION No. 0287/2013.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Luis Lopardo, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación: "**Calidad del agua en Termas de Guaviyú**".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita la versión taquigráfica de sus palabras, a la Intendencia Departamental y a la Dirección de Higiene, a efectos de que tomen conocimiento de la situación planteada;

II) que además sugiere radicar el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.- Procédase de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).
- 2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a cuatro de junio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General